**En colaboración con YMCA International Services y   
Catholic Charities, St. Frances Cabrini Center for Immigrant Legal Assistance**

# **¿Que deben saber los inmigrantes y como deben prepararse para un desastre natural?**

1. **Siempre mantengan seguro cualquier documento relacionado con inmigración.** Los documentos relacionados con inmigración son difíciles de remplazar, así que siempre manténgalos en un lugar seguro y accesible. Si usted debe evacuar, o si se debe mudar a una nueva dirección, siempre lleve estos documentos. También es recomendable tener copias digitales de estos documentos. Escanee o tome fotos de estos documentos en caso de que se pierdan o sean destruidos.
2. Si usted tiene una cita programada durante un desastre natural, **revise en línea, o llame a la oficina para averiguar si la cita fue cancelada**. USCIS y la corte de inmigración, anunciaran cierres en sus sitios web, y redes sociales. Por lo regular, usted no tiene que reprogramar su cita. La oficina de inmigración y la corte de inmigración reprogramaran la cita.
3. Si usted debe cambiar de dirección después de un desastre natural, **es importante que usted haga el cambio de dirección con las agencias de inmigración lo más pronto posible**. Estas agencias incluyen USCIS, ICE, y la corte de inmigración. Estas agencias podrían enviarle nuevas cartas de aviso, y esas cartas serán enviadas a la dirección que ellos tengan en su archivo.
4. **Es posible que usted califique para asistencia por desastre.** Muchas veces, los inmigrantes no aplican para asistencia de emergencia porque creen que no califican. Eso no siempre es cierto. Muchos inmigrantes, independientemente de su estatus legal, podrían ser elegibles para recibir asistencia. Es importante preguntar.
5. **Pedir asistencia de emergencia después de un desastre natural, no afectara su estatus migratorio.** La asistencia de emergencia no afecta su estatus migratorio ni su elegibilidad de aplicar para la residencia permanente, o la ciudadanía en un futuro.
6. **Por favor revise estas páginas web para información durante un desastre natural:**
   1. Catholic Charities of the Archdiocese of Galveston-Houston: [www.CatholicCharities.org](http://www.CatholicCharities.org)
   2. YMCA International Services: [www.ymcahouston.org/locations/ymca-international-services](http://www.ymcahouston.org/locations/ymca-international-services)
   3. U.S. Citizenship and Immigration Services:
      1. [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov)
      2. <https://twitter.com/USCIS>
   4. U.S. Department of Justice:
      1. <https://www.justice.gov/eoir/eoir-operational-status-during-coronavirus-pandemic>
      2. <https://twitter.com/DOJ_EOIR>
   5. Houston Immigration Legal Services Collaborativ: [www.houstonimmigration.org](http://www.houstonimmigration.org)
      1. Immigrant Rights Hotline: 1-833-HOU-IMMI (468-4664)

Si usted ha sido afectado por un desastre natural, y necesita asistencia legal de inmigración, por favor comuníquese para más información.

Roberto Flores Maria Vazquez

Equal Justice Works Disaster Resilience Fellow Equal Justice Works Disaster Resilience Fellow

YMCA International Services Catholic Charities

713-758-9280 713-595-4100